



Paulo. Cesar. Montoya  
6644234.  
7 Dic/2011

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021- 3146-2011  
Carátula N° 8347 de fecha 17.11.2011

ORD. N° 5588

ANT.: Su presentación de fecha 17.11.11.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60°  
LGUC de inmueble ubicado en Santo  
Domingo N° 840 - 860.

SANTIAGO, 08 DIC 2011

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MARCELO VARETTO ARMSTRONG - ARQUITECTO

1. Con relación a su presentación citada en ANT., en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ejecutar obras de mantención -instalaciones comerciales- en el inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 840 - 860, que se emplaza en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1, informo a Ud. que de acuerdo a lo señalado en dicha disposición y en los artículos 1.1.2. y 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, este tipo de obras no requieren de nuestra autorización, por lo que para su aprobación sólo debe solicitar el permiso que corresponda directamente en la Dirección de Obras Municipales de la comuna, adjuntando para ello la documentación técnica respectiva.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/PAP/eat

Incluye: Carpeta con todos los antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Marcelo Varetto Armstrong
- Dirección: Luis Thayer Ojeda N° 261, depto. 601, Providencia.
- Teléfono: 07-776 0261
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo